

ANUARIO

Nº37 · 2020

**Representaciones
adecuadas e inadecuadas**

Páginas 49-64

REPRESENTACIONES ADECUADAS E INADECUADAS

Felipe Paredes

Profesor de derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile
felipe.paredes@uach.cl

RESUMEN

Este ensayo discute la tesis de Andrea Greppi, que plantea que las democracias representativas presentan fuertes vínculos con el teatro y podrían explicarse mejor bajo esta mirada. En primer lugar, este concuerda con los puntos de vista de Greppi, afirmando que esta alegoría ayuda a resaltar algunos aspectos de la democracia representativa que han sido poco abordados por la literatura académica (por ejemplo, la dimensión simbólica de la representación política). Sin embargo, también discrepa parcialmente del uso de la metáfora, argumentando que esta asociación debe ser matizada. Por un lado, debe aclararse que la solo puede funcionar con determinados tipos de teatro, principalmente el teatro griego del siglo IV a.C. Por otro lado, la comparación no logra explicar la demanda de los ciudadanos –lo que en el teatro correspondería al público- por una participación más activa para enfrentar la crisis de la democracia.

PALABRAS CLAVE

Representación política –
Democracia -Teatro

ADEQUATE AND INADEQUATE REPRESENTATIONS

ABSTRACT

This essay discusses Andreas Greppi's theory, which affirms that representative democracies have strong links with the theatre and could be better explained in this light. First and foremost, it agrees with the main Greppi's viewpoints, claiming that this allegory helps highlight some aspects of representative democracy that have been under-explored by scholarly literature (e.g., the symbolic dimension of political representation). However, it also partially disagrees with using this metaphor, arguing that the idea needs to be nuanced. On the one hand, this association must be clarified since the allegory only can work with certain types of theatre, mainly the 4th century BCE Greek theatre. On the other hand, the comparison fails to explain the demand of the citizens -who in the theatre would be the audience- for more active participation to face the crisis of democracy.

KEYWORDS

Political Representation
-Democracy- Theatre

I. LA TESIS DE ANDREA GREPPI: LA ALEGORÍA DEL TEATRO PARA EXPLICAR LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El capítulo 4 del libro *Teatrocracia, apología de la representación*, se cimenta sobre la base de las ideas desarrolladas en los capítulos anteriores: la crisis de la democracia es una crisis de la representación (capítulo 1); en este escenario no es adecuado prescindir completamente de la noción de representación política en beneficio de la democracia directa (capítulo 2); y la exposición de las aporías del concepto de representación y la propuesta de reinterpretación a partir de la analogía con el teatro (capítulo 3). La síntesis de los capítulos antedichos presenta como corolario un desafío a la teoría democrática: aprender a discriminar las representaciones adecuadas de las que no lo son. El objeto del capítulo es responder a la pregunta sobre qué representaciones son las adecuadas y qué criterios tenemos para distinguir aquellas de las que no lo son.

¿Pero, qué significa para el autor tomarse en serio la representación? El primer paso es identificar los dos componentes nucleares que intervienen en el proceso representativo: la facultad de producir imágenes significativas y la capacidad para reconocerlas. Así las cosas, toda teoría adecuada de la representación debe contener una relación balanceada de ambos elementos, pudiendo cualquier descompensación hacia los extremos generar una patología. Llegado a este punto, el autor renuncia a un intento por desmenuzar minuciosamente ambos elementos, por el contrario, se centra en identificar cuáles serían estos extremos que conllevan la degeneración del proceso representativo. La hipótesis que subyace es que “el delicado mecanismo de la representación, cuando se acerca *más de la cuenta* a cualquiera de estos dos extremos, pierde su razón de ser” (Greppi, 2016: 77).

De este modo, la primera patología supone un escenario “completamente vacío de contenidos”, una situación en que la democracia es nada más que una puesta en escena, una obra cuyo guion oculta los intereses espurios que mueven a los personajes, como si estos fueran simples marionetas. Por el contrario, la segunda supone concebir a la democracia como mera tecnología, que opera como si fuese una simple correa transportadora de las preferencias de los ciudadanos hacia los centros decisionales de la

burocracia estatal. En ellos dichas preferencias son procesadas dando origen a la voluntad general. En palabras del autor: “Imaginemos una multitud de *partículas de razón* que entran en contacto entre sí y forman una unidad, que inmediatamente se transforman en poder legítimo” (Greppi, 2016: 83).

Ambas imágenes pertenecen a dos dimensiones de la representación política: la teatral y la epistémica. Ambas son componentes indispensables de la legitimidad, pero pareciera que la teoría democrática las ha hecho circular por carriles separados. En esta disyuntiva, la dimensión teatral se ha llevado la peor parte. Al respecto, Greppi opina que se hace evidente la necesidad de reajustar el balance representativo, devolviéndole la importancia a la vertiente escenográfica del proceso político, la que en la literatura ha sido completamente soslayada. Desde luego que las consideraciones técnicas son importantes, pero igualmente relevante es el efecto que la representación produce en el público. A partir de esto, se señala que existen razones para rescatar al teatro como alternativa a la involución tecnocrática de nuestras democracias y su premisa implícita: la acrítica identificación entre autoridad y conocimiento, especialmente el conocimiento científico. Todos estos cuestionamientos están relacionados con los límites del conocimiento científico para resolver los asuntos de naturaleza política.

No cabe duda de que se trata de una tesis sugerente o incluso provocadora. Metáforas para explicar la representación existen muchas, pero pocas tan simbólicas como el recurso al teatro. Este trabajo analiza cómo funciona esta tesis y de qué manera puede contribuir a revitalizar la discusión sobre caminos alternativos para dotar de legitimidad a nuestras instituciones políticas.

1. Algunas ideas sobre la representación política

La discusión que nos convoca versa sobre la representación política, concepto complejo de desentrañar. La democracia es uno de los conceptos basales que informan las instituciones que organizan nuestra convivencia en sociedad, y a pesar de su importancia (o, justamente, por eso mismo) todavía siguen existiendo muchas dudas sobre sus contornos. Por esta razón, antes de abordar específicamente las tesis del autor, es necesario caracterizar, aunque sea brevemente nuestro objeto de análisis, partiendo

por poner sobre la mesa dos preguntas fundamentales: ¿qué relación existe entre democracia y representación? y ¿qué caracteriza a una adecuada representación democrática?

1.1. Los vínculos entre democracia y representación

Una primera cuestión de importancia es desentrañar los vínculos entre democracia y representación. Ello exige abordar, primero, el concepto de democracia, que es el motivo por el que actualmente tiene sentido seguir hablando de representación. En otras palabras, es la democracia lo que le da interés y actualidad a la representación política. Es conocido el hecho de que existen múltiples concepciones acerca de la democracia, aunque es factible pensar que todas ellas comparten una misma fundamentación, por lo que el asunto pasa por discernir cuál es la mejor forma de satisfacer una serie de exigencias teleológicas que impone el ideal democrático. Tal como la conocemos hoy, la democracia es una invención moderna que tiene como propósito realzar el valor del individuo frente a la comunidad. Por esta razón, la democracia promueve un modelo de legitimidad en el que las decisiones colectivas se forman a partir de la proyección de las decisiones individuales de los ciudadanos.

Al respecto, una conocida clasificación distingue entre la libertad de los modernos versus la libertad de los antiguos (Constant, 2013). A diferencia de los antiguos, para quienes la comunidad primaba por sobre los individuos, para los modernos la democracia es un dispositivo de protección del individuo en el marco de la adopción de decisiones políticas. El pensamiento moderno considera importante proteger al individuo y su autonomía moral, porque esta representa el elemento fundamental de la vida en sociedad, si se quiere, la partícula básica. Al individuo humano se le considera dotado de razón y consciencia, lo que redundaría en su autonomía moral, y es justamente esa autonomía moral lo que la democracia resguarda a través del ideal filosófico del autogobierno. Como señala Michelman (1998), de acuerdo con la etimología de la palabra, la democracia está ligada al respeto de la autonomía moral de las personas. Solo cuando ciudadanos libres e iguales determinan las leyes bajo las cuales viven se puede hablar de democracia (Przeworski, 2009). De esta manera, en una democracia ideal necesariamente existe identidad entre gobernantes y gobernados.

Ahora bien, la teoría democrática siempre se ha enfrentado al problema de que este es un objetivo demasiado ambicioso. Nadie expresó mejor este desafío que Rousseau en el *Contrato Social* (2011): “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes”. Sin afirmar que sea sencillo referirse a la autonomía moral en términos individuales, las cosas se complican enormemente al trasladar dicho ideal al plano colectivo. *Grosso modo*, existen dos grandes dificultades. En primer lugar, la única regla que permitiría conservar la noción de autodeterminación individual es la unanimidad, pero esto convertiría en impracticable cualquier sistema de gobierno (Nino, 1989). Una segunda dificultad proviene de las complejidades logísticas que se derivan de la acción colectiva a gran escala en las sociedades estatales contemporáneas.

Por esta razón, a pesar de que la democracia se inspira en el autogobierno como ideal normativo, las democracias reales se han concentrado en la búsqueda del mejor sucedáneo: la regla de la mayoría y la representación son los más comunes, pero no hay que olvidar que la democracia directa también entraría en esta misma categoría. Es importante tener presente esta circunstancia, pues tanto la democracia directa como la representación son soluciones imperfectas a un problema complejo, esto es, cómo explicar que la voluntad estatal sea única, cuando se forma a partir de la pluralidad de voluntades de cada uno de sus ciudadanos.

1.2. ¿Qué características debe poseer la representación democrática?

Todo sucedáneo es susceptible de ser valorado, positiva o negativamente, si consigue asemejarse al bien o valor que intenta emular. Por ello es necesario dilucidar qué representaciones son deseables desde la óptica de la democracia y de qué manera democracia y representación pueden ser conjugadas. Parece una obviedad, pero no está de más decirlo, dado que la vinculación entre ambas ideas es meramente contingente. La cuestión no es sencilla pues, como señala Laporta (1989), los autores clásicos justifican la representación únicamente de manera instrumental, debido a la imposibilidad material de participación de todos en el proceso decisional

a causa del tamaño físico de la colectividad. Si no hubiese otra alternativa, estaríamos en el peor de los mundos posibles, pues la representación sería el sucedáneo del sucedáneo: la participación política directa. Greppi se opone férreamente a esta posibilidad, aunque considera que no toda representación es necesariamente valiosa. Ahora bien, en el libro de Marras no se señala cuáles podrían ser estas representaciones no adecuadas. En apoyo de esta tesis, un ejercicio de reflexión diacrónica puede darnos un primer indicio de qué modelos de representación son contrarios al ideal democrático.

La noción de representación política nace en la Edad Media, en el marco de los parlamentos estamentales, instancia asesora del monarca, estando ligada en sus orígenes a la figura homóloga del derecho privado. Las asambleas feudales servían como canal de comunicación de los intereses particulares del estamento, de la corporación o de la ciudad que los designaba (Abellán, 1996). Posteriormente, las revoluciones burguesas desarrollaron la noción de gobierno representativo, adoptando la representación un significado notoriamente distinto (Godoy, 2001). En este período, democracia y representación aparecen como conceptos antinómicos. En Francia la figura del mandato representativo se introdujo de la mano de Sieyès, en clara oposición con la teoría de la soberanía popular de Rousseau. Para Sieyès (2003), la democracia se opone al gobierno representativo, pues en este último los representantes lo son únicamente de la nación y en el desempeño de su función debe primar el interés general. En definitiva, el mandato representativo fue diseñado para garantizar la autonomía de acción del representante y evitar cualquier subordinación respecto de los representados. La Constitución francesa de 1791 recoge esta tesis prohibiendo el mandato imperativo.

En los 100 años siguientes democracia y representación avanzan por caminos separados, aunque comienzan a acercarse lentamente. Tocqueville (1957) argumenta en favor de un sistema que combina elementos democráticos y aristocráticos. Stuart Mill (1873) sigue defendiendo la independencia del representante, aunque una independencia restringida y condicionada. Todo ello ocurre en un siglo marcado por la universalización del sufragio en Europa. Finalmente, la Primera Guerra Mundial representará un punto de no retorno pues, como consecuencia de esta, las masas demandarán participar de las decisiones de las élites (De Vega, 1985). Hasta aquí parece fácil trazar los

Límites que separan las representaciones que conviene defender de las que son prescindibles. El tema reaparece en todo su esplendor en la década de 1930 con la clásica polémica entre Kelsen y Schmitt, siendo el libro *Esencia y valor de la democracia de Kelsen* (1934) el primer signo inequívoco de la democratización del concepto de representación política.

En la actualidad es común entender que existen conexiones evidentes entre representación y democracia, sin embargo, lo que no aún la literatura no ha clarificado con exactitud es cuáles son exactamente dichas conexiones. La representación es un concepto complejo porque se utiliza para designar distintas dimensiones del proceso de adopción de decisiones políticas. De carácter absolutamente fundacional en este sentido es el aporte de Hanna Pitkin (1967), que ha ejercido una enorme influencia hasta nuestros días, conteniendo, en primer lugar, una reflexión general sobre el concepto de representación y, en segundo término, una reflexión más específica sobre los distintos tipos de representación política que vertebran el proceso democrático.

Sobre lo primero, Pitkin provee una de las definiciones más simples y, al mismo tiempo, más sugerentes: representación es simplemente “volver a hacer presente” las voces, opiniones y perspectivas de los ciudadanos en el proceso de adopción de decisiones políticas. Por supuesto, la necesidad de presencia deviene ante la ausencia de intervención directa de todos los ciudadanos en dicho proceso. Desde esta óptica, la representación supone una suerte de evocación de los deseos y puntos de vista de otro, pero es evidente que eso puede significar cosas muy distintas.

Por ello, Pitkin también se enfoca en las distintas dimensiones en que una persona puede representar a otra, distinguiendo cuatro sentidos de la palabra:

- a. Sentido formal: el representante exhibe un título que acredita el vínculo con el representado, como por ejemplo el funcionario público que acredita su nombramiento con el correspondiente decreto o el mandatario que hace lo propio con el respectivo contrato.
- b. Sentido descriptivo: la representación se fundamenta en la correspondencia de intereses entre representante y

representado. Desde esta perspectiva, representa quien posee cierta identidad con el representado. Un ejemplo de representación descriptiva serían los animales de un zoo, donde nos costaría creer que un tigre pueda representar a la especie de las jirafas, por mucho que cuente con un documento formal que haga constar su representatividad.

c. Sentido simbólico: la representación está asociada a determinadas convenciones semióticas que evocan indefectiblemente la realidad representada. Clásicos ejemplos serían la bandera de un Estado o un símbolo religioso. La representación simbólica también se puede ejercer a través de personas, en cuyos casos suele confundirse con la representación descriptiva, aunque es posible distinguir entre ambas. En la representación simbólica el elemento determinante es la identidad entre representante y representado, mientras que en la representación simbólica el elemento esencial es la convención. Así, por ejemplo, no es problemática la idea de que el Papa sea el representante de Dios en la tierra, al menos desde la óptica de la teoría de la representación.

d. Sentido sustantivo: está asociada a la idea de actuar en beneficio de otro, teniendo en cuenta sus intereses. Ni el título formal, ni la similitud, ni la convención aseguran que el representante obre en representación de los intereses del representado. Por ello, solo se puede actuar sustantivamente en representación de otro cuando se prescinde absolutamente de cualquier otro tipo de consideración y se vela únicamente por los intereses del representado.

A pesar de que su influencia ha sido enorme, Pitkin no clarifica la manera en que estos cuatro sentidos de la representación estarían ligados entre sí. Esto explica por qué toda la discusión contemporánea sobre el concepto de representación política está cruzada por este debate. Por ejemplo, Urbinati (2000) cree ver en la metáfora de la abogacía el caso paradigmático de representación democrática, y a pesar de que la idea ha ido ganando adeptos, presenta el problema de que soslaya las dimensiones descriptiva y simbólica de la representación. En cualquier caso, no es este el lugar para intentar solucionar el enigma de la representación democrática, sino que

solo se intenta traer a colación algunas categorías generalmente aceptadas en la teoría política sobre este tema, para contribuir a la discusión de la propuesta de nuestro autor.

A riesgo de malinterpretación, la tesis teatrocrática es un intento genuino por relevar la importancia de los aspectos simbólicos de la representación. En el marco de este diálogo multidisciplinar que son los estudios sobre representación política, entre los juristas ha primado la reflexión sobre los aspectos formales, entre los sociólogos sobre las cuestiones descriptivas y entre los politólogos las substantivas. La crisis de la democracia, en parte una crisis de los símbolos democráticos y por ello llama la atención el poco interés que este aspecto ha despertado entre los estudiosos. Si bien Greppi no utiliza exactamente la nomenclatura de Pitkin, pareciera que se refiere a este aspecto de la representación cuando reclama que debiera rescatarse la dimensión teatral de la democracia y su carácter performativo. En otras palabras, el teatro es una figura que puede resultar ilustrativa para explicar cómo funciona la simbología de las democracias representativas, al ser un vehículo eficaz para transmitir un mensaje con contenido similar a esta última.

2. La democracia y el teatro

Antes que continuar es necesario declararse partidario de la tesis teatrocrática, aunque con algunos matices que se destacarán al final de este comentario. No es primera vez que se han planteado las similitudes entre las artes representativas y la política. Según Arendt (1996), a menudo se ha definido a la política como un arte, aunque es evidente que esta asociación es fundamentalmente metafórica. En cualquier caso, es cierto que las artes representativas presentan un alto grado de similitud con la política. Es la misma autora quien en su libro *La condición humana* califica al teatro como “el arte político por excelencia”, afirmando que el arte dramático es una fuente apropiada de imágenes para comprender lo político. “Solo en él se traspone en arte la esfera política de la vida humana; por el mismo motivo, es el único arte cuyo solo tema es el hombre en su relación con los demás” (Arendt, 2014: 209). La asociación tiene todo el sentido teniendo en cuenta el gran poder evocador del teatro.

La comparación entre política y teatro presenta varios puntos de contacto. Solo por enumerar algunos: la necesidad de un diálogo, de un guion, la representación de un rol, la lucha agónica, etc. Por ejemplo, otros autores también han afirmado que la metáfora teatral permite recuperar, tanto una dimensión agonística del espacio público, como una dimensión asociativa vinculada a la capacidad de deliberación y juicio de los agentes (Clanclini, 2018). Tanto la representación teatral como la política son fenómenos complejos. En primer lugar, el teatro tiene formas y códigos que permiten delimitar una actuación correcta de una incorrecta. Por otra parte, en el teatro existe un fuerte componente descriptivo entre el actor y el personaje.

Lo interesante de recurrir al ejemplo del teatro es que en esta disciplina artística no existe ninguna duda de que la dimensión simbólica es un elemento fundamental para entender su funcionamiento. Solo por citar un ejemplo entre miles, *Prometeo encadenado* de Esquilo, no es solo una historia fantástica acerca de cómo los titanes robaron el fuego sagrado a los dioses y se lo entregaron a los humanos, sino que, según señala Platón en *Protágoras* (1985), esta historia representa simbólicamente la irrupción de la técnica en el desarrollo de la civilización. De esta manera, es evidente el carácter simbólico del teatro, al nacer vinculado a ceremonias religiosas; “lo que el público tiene ante sí no eran actores atenienses, sino, tebanos, troyanas, reyes de los tiempos antiguos” (Rodríguez Adrado, 2000: XII). La máscara, la indumentaria del montaje, los solemnes vestidos de los actores y el coro son restos de aquellos antiguos rituales.

Al respecto, el concepto clave para entender la actividad performativa del teatro es el de mimesis, traducido generalmente como imitación y desarrollado por Aristóteles en *La Poética* (2011). Sin embargo, hay que tener en cuenta que, además de imitación, mimesis significa reproducción o representación (volver a hacer presente). Pero para los griegos esta idea de mimesis es algo más que la imitación ficticia actual. El actor de entonces trataba de hacer presente al personaje que encarnaba viviéndolo a fin de que los espectadores simpatizaran con él (Oliva, 2000).

Si nos detuviésemos aquí, ya tendríamos bastante para comparar entre teatro y política democrática. Como hemos visto en ambos, la representación es un concepto clave. Al mismo tiempo, en ambos casos, esa representación puede

ser entendida en varios sentidos. Adicionalmente, en ambas actividades existe una dimensión de esta, la dimensión simbólica de la representación, que es crucial para ambas. Desafortunadamente, esta ha sido soslayada en el caso de la representación política. Esa es la tesis de Greppi. No pasa lo propio con el teatro, o incluso más modernamente con el cine. En efecto, los actores y las actrices aprenden un completo lenguaje simbólico para invocar la presencia, para traer al escenario una realidad mediata.

Al igual que el teatro, la política democrática (y cualquier tipo de política) está repleta de símbolos y rituales. En la modernidad, a ese complejo universo simbólico se la ha dado una impronta racional, recibiendo el nombre de instituciones. No obstante, toda institución, incluyendo las que informan la acción política, son un conjunto de reglas creadas de forma estipulativa para aprehender la realidad y encausar el comportamiento social. Siguiendo a Hodgson (2011: 22), las instituciones son el tipo de estructuras que constituyen el tejido de la vida social. Si esto es correcto, la relación existente entre los órganos del Estado y las personas que desempeñan los cargos públicos se asemeja a la relación entre el actor y su personaje. La semejanza es tal que, en ambas actividades, se representa la realidad de unos seres humanos a través de otros seres humanos. Desde luego, en el teatro también se suelen representar realidades materialmente no humanas; por ejemplo, figuras mitológicas (Prometeo en la tragedia homónima de Esquilo), problemas sociales (como la borrachera en *La botella* de Cratino), ideas (el argumento justo y el argumento injusto en *Las nubes* de Aristófanes), etc., pero en todos esos casos dichas realidades son completamente humanizadas e incluso antropomorfizadas. Desde luego, la política aún no ha llegado a ese extremo, pero no es descartable que en el futuro esa realidad pudiese cambiar, confiriendo ciertos atributos humanos a intereses como la defensa de los animales o la naturaleza.

En definitiva, la representación simbólica es eminentemente performativa. Para que dichos símbolos cumplan una función representativa, deben gozar de una aceptación general por parte de los representados (Pitkin, 1967). En definitiva, más allá de que en cualquier Estado contemporáneo, una autoridad que ejerza un cargo de dirección política debe ser legalmente investido en virtud de una serie de actos ceremoniales, el representante debe además gozar de una credibilidad similar a la del actor en el teatro. Las

elecciones son un factor de legitimidad muy importante en una democracia, pero el desafío de la representación no se acaba allí. Es importante entonces reivindicar una imagen de la democracia en el que siempre prime el diálogo y que se construya colectivamente en tanto espacio de deliberación pública.

3. Problemas del teatro para explicar la democracia

La apuesta por el teatro como tesis explicativa de la representación democrática, no obstante, no puede ser incondicionada. Más allá de las virtudes del teatro, habría que considerar un par de variables para determinar las posibilidades y limitaciones de esta tesis. Dos tareas son imprescindibles en tal sentido. La primera es que es necesario caracterizar el tipo de teatro que resulta más cercano al ideal democrático. La segunda pasa por reconocer que, a pesar de sus similitudes, la analogía con el teatro, ni aún con el mejor teatro, es capaz de capturar todas las virtudes del procedimiento democrático.

En primer lugar, no cualquier forma de teatro puede ser considerada un ideal valioso para operar como analogía de la democracia. De todos los posibles candidatos, el más próximo sería el teatro griego del siglo IV a. C. En ese momento el teatro alcanza unas características únicas que lo hacen muy similar a la representación democrática. Existen dos grandes dramaturgos, Eurípides y Aristófanes, que encarnan cada uno a su manera, esos valores compartidos con los de las instituciones democráticas. No es baladí que estos dos autores, al igual que Sócrates, Heródoto, Tucídides, y varios otros célebres nombres, hayan pertenecido a una generación que se educó en democracia y produjo su obra durante el apogeo del denominado Siglo de Pericles.

Para el caso de la tragedia, hasta Sófocles primó la idea del origen mítico del mal y que, por tanto, este era irreversible. De este modo, el único camino posible era la redención a través del sufrimiento. Lo que el héroe sofocleo enseña es la lección del dios Dionisio, “que la esfera de la razón, de la prudencia, de la justicia, y las leyes humanas es terriblemente limitado (Bergua Caveró, 2000: p. XX). Por el contrario, se suelen asociar las tragedias de Eurípides con los valores de la democracia. Eurípides marcará un punto de inflexión en la tradición, al punto de que será acusado por

Nietzsche de ser el culpable de la desaparición de la sabiduría trágica y del repertorio mítico. En palabras de García Gual (2000: XVI), sus personajes “se enfrentan en discusiones de principios, acuden a una retórica que nos recuerda las disputas de la asamblea, se rebelan contra la tradición, y exigen una explicación justa y una actuación racional” (2000, p. X). Los atenienses, que en un comienzo se escandalizaron, finalmente terminarían reconociéndose en estos personajes.

Lo propio puede decirse de Aristófanes. Crítico mordaz de la realidad de su tiempo, supo plantear con sencillez y genialidad los principales desafíos del sistema democrático, como la guerra, la demagogia o la corrupción. Particularmente célebre fue su parodia de Sócrates en *Las nubes*, que varios piensan fue determinante en la condena que terminó con la vida del maestro de Platón. Como destaca Gallego (2018), en sus obras son constantes las alusiones al público, muchas veces no en tanto meros espectadores, sino que en tanto ciudadanos, a quienes la obra pretendía hacerles reflexionar sobre los conflictos que atravesaba la política ateniense de la época.

Lo que vino después cambió para siempre la relación entre teatro y democracia, mejor dicho, el término de la democracia griega termina cambiando definitivamente la historia del teatro, hacia un modelo que desembocará en el teatro contemporáneo. En primer lugar, el teatro dejará de ser una actividad pública, tanto en el sentido de que ya no será más organizada por el Estado, pero también en el sentido de la privatización de sus temáticas. En lo sucesivo, las obras se volcarán hacia el mundo interior del ser humano, tal como sucedió con la comedia nueva de Menandro y sus continuadores latinos Plauto y Terencio. Del mismo modo, varios siglos después, las tragedias isabelinas harán lo mismo, abandonando definitivamente el ágora y reservando el espacio político exclusivamente a los políticos profesionales.

En segundo lugar, a pesar del alto rendimiento de la alegoría, incluso la mejor versión del teatro presenta limitaciones para capturar en su totalidad la esencia de la democracia. No hay que olvidar que las palabras “teatro” y “teoría” comparten un mismo origen etimológico, estando ambas relacionadas con los verbos “mirar” y “contemplar”. Esto es así porque en el teatro existen actores y espectadores y la acción solo sucede de un

solo lado del escenario. Lo más característico de la política es la palabra, y desde esta perspectiva una experiencia en la que solo se puede ser espectador y no intervenir en la acción, viene a constituir la antítesis de la política democrática.

Al respecto Arendt (2015) piensa que la política se relaciona con uno de los aspectos esenciales de la condición humana: la posibilidad de construir y reconstruir el mundo, es decir, el conjunto de categorías a partir de las cuales entendemos y damos sentido a nuestra existencia. Es por esta razón que la política está íntimamente vinculada a la posibilidad de hablar y ser escuchado, lo que en otros términos reconduce a la posibilidad de un diálogo entre iguales. Es decir, esta libertad de palabra (que modernamente llamaremos libertad de expresión”) tiene como base el hecho de que entender y a dar forma al mundo solo es posible entre muchos, en la medida que todos aquellos que son considerados iguales intercambien sus perspectivas.

Pero esta limitación también la podemos pensar en los términos antes expuestos respecto de la representación en sentido descriptivo, pues una democracia tiene que ser capaz de permitir que cualquiera pueda ser gobernante o gobernado. Una metáfora como el teatro, que establece una distinción clara entre actores y espectadores, puede dar pie a entender que no existe ningún problema con una distinción entre gobernantes y gobernados, lo cual es completamente falso, sobre todo teniendo en cuenta que el ideal del autogobierno no se puede realizar in *absentia*. Al respecto, Przeworski (2018) destaca que últimamente se ha expandido la percepción de que las elecciones solo perpetúan el surgimiento de una casta que no representa a sus electores y que únicamente vela por sus propios intereses.

Desde este punto de vista, quizás convenga pensar en otra metáfora para el aspecto descriptivo de la representación. Aunque con dicho propósito no sería inoficioso volver a mirar a la Grecia antigua e importar del pasado, por ejemplo, una pequeña máquina denominada *kleroterion*. Después de todo, no hay nada que envejezca mejor que las creaciones de la Grecia Antigua.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, A. (1996). Notas sobre la evolución histórica del parlamento y de la representación política. *Revista de Estudios Políticos*, 163-175.
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre reflexión política*. Península.
- Arendt, H. (2014). *La condición humana*. Paidós.
- Arendt, H. (2015). *La promesa de la política*. Paidós.
- Aristóteles. (2011). *Poética - Magna Moralia*. Gredos.
- Bergua Cavero, J. (2000). Introducción General. En Sófocles, *Tragedias*, Gredos, IX-XXVII.
- Clanclini, R. (2018). Pluralidad y unidad en las democracias contemporáneas: algunas metáforas de Hannah Arendt y Chantal Mouffe. *Ius Fugit*, 21, 75-95.
- Constant, B. (2013). Sobre la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos. *Libertades*, 83-95.
- De Vega, P. (1985). Significado constitucional de la representación política. *Revista de Estudios Políticos*, 44, 25-45.
- Gallego, J. (2018). La asamblea cómica de Aristófanes y la política democrática ateniense. *Phoînix*, 55-74.
- García Gual, C. (2000). Introducción general. En Eurípides, *Tragedias*. Gredos, IX-XXXIII.
- Godoy, O. (2001). Representación y democracia. *Revista de Ciencia Política*, 21(2), 18-68.
- Greppi, A. (2016). *Teatrocracia. Apología de la representación*. Trotta.
- Hodgson, G. (2011). ¿Qué son las instituciones? *Revista CS*, 17-53.
- Kelsen, H. (1934). *Esencia y valor de la democracia*. Editorial Labor.

Laporta, F. (1989). Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política: algunas propuestas para debate. *Doxa*, 6, 121-141.

Michelman, F. (1998). Brennan and Democracy. The 1996-97 Brennan Center Symposium Lecture. *Calif. L. Rev.*, 86, 339-427.

Nino, C. (1989). *Ética y derechos humanos*. Astrea.

Oliva, C. (2000). *Apuntes sobre historia del teatro*. Universidad de Murcia.

Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press.

Platón. (1985). *Protágoras*. Gredos.

Przeworski, A. (2009). Self-government in our times. *Annual Review of Political Science*, 12, 71-92.

Przeworski, A. (2018). *Why Bother with Elections*. Polity Press.

Rodríguez Adrado, F. (2000). Introducción general. En Esquilo, *Tragedias*, Gredos, IX-XXXVIII.

Rousseau, J. J. (2011). *Contrato Social*. Espasa.

Sieyès, E. J. (2003). *¿Qué es el tercer estado?* Alianza.

Stuart Mill, J. (1873). *Considerations on Representative Government*. Henry Holt & Company.

Tocqueville, A. (1957). *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica.

Urbinati, N. (2000). Representation as advocacy: a study of democratic deliberation. *Political Theory*, 28(6), pp. 758-786.